



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Modificación y Ajuste de PMR

Proyecto de inversión 7913

“Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.”

1. Introducción

El presente documento, corresponde a la justificación sobre los ajustes que se requiere realizar en la herramienta Productos, Metas, Resultados (PMR), garantizando la coherencia en la cadena de valor y cada uno de los componentes, en consonancia con el Plan de Desarrollo Distrital, *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*.

Los ajustes a realizar, involucran el indicador de objetivo y los indicadores de producto, en cuanto a la magnitud de la Meta Plan y la anualización, así como la actualización de los productos y sus respectivos códigos MGA.

De acuerdo a lo señalado, el documento incluye los antecedentes, la justificación técnica, la relación de los Productos, Metas y Resultados actuales con sus respectivas modificaciones, y el Impacto en el cumplimiento en las metas del plan de desarrollo.

2. Antecedentes

El Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* tiene entre sus Propósitos de Ciudad *“Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”*, para lo cual, dentro de sus intervenciones, cuenta con la implementación del programa *“Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI”*.

La administración distrital, expidió el Decreto 273 del 14 de diciembre de 2020, mediante el cual se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – ATENEA, que se encarga de fortalecer, promover, financiar y propiciar la oferta educativa de nivel superior, privilegiando la educación superior pública desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria, en todas las modalidades; de articular la oferta educativa con la demanda laboral del sector privado, el sector público y las organizaciones sociales y culturales de la ciudad, así como la promoción de la ciencia y la tecnología y la promoción de proyectos de investigación científica de grupos de investigación reconocidos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Distrito Capital.

En desarrollo de su misionalidad, y como parte cumplimiento del programa *“Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI”* Del Plan de Desarrollo Distrital, la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA formuló el proyecto de inversión 7913, con la denominación *“Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.”*

Este proyecto, dio origen al indicador de objetivo PMR *“Fomentar el acceso y permanencia en el sistema de educación postmedia de Bogotá”*.

Inicialmente el indicador de objetivo fue programado considerando el anterior cupo de endeudamiento; sin embargo, el cupo fue actualizado mediante el Acuerdo 840 de 2022, mediante el cual el Concejo de Bogotá autorizó un cupo de endeudamiento para la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital, que permite beneficiar a más estudiantes impactando especialmente a los jóvenes más pobres y vulnerables del Distrito en un trabajo intersectorial, considerando el fortalecimiento y ampliación de la oferta en educación media que ofrezca oportunidades de exploración, diversificación y orientación socio-ocupacional y habilidades que propendan el fomento del emprendimiento y otras alternativas productivas para los jóvenes, que les permita mejorar su tránsito a la educación superior, así como una formación para el trabajo que les permita construir trayectorias laborales exitosas.

De acuerdo a lo señalado, considerando la autorización del cupo de endeudamiento, se desarrolla la justificación técnica que sigue a continuación.

3. Justificación técnica

El objetivo número uno de la herramienta PMR, corresponde a *“Fomentar el acceso y permanencia en el sistema de educación postmedia de Bogotá”*, el cual se orienta a la implementación de un modelo de educación inclusivo, eficiente, pertinente y de bajo costo, que facilite el acceso y la permanencia, principalmente a la población vulnerable, así como las posibilidades profesionales y/o laborales para los jóvenes.

A través de este objetivo, se da cumplimiento a la meta estratégica especificada en el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 *“Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES”*; para lo cual se ha puesto en marcha el programa Jóvenes a la U.

Este programa, tiene como objetivo fomentar el acceso, financiamiento y permanencia que permitan conformar un modelo flexible, pertinente e inclusivo de educación posmedia para lograr una mayor inclusión para los jóvenes bachilleres habitantes de la ciudad de Bogotá. Para lograr este propósito, el programa financia el acceso y la permanencia de estos jóvenes priorizando la generación de nuevas oportunidades en la educación superior, especialmente para los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad.

El programa Jóvenes a la U, se financia con recursos de crédito, cubiertos en su primera fase por el cupo de endeudamiento del acuerdo 781 de 2020 y por el recientemente aprobado a través del acuerdo 840 de 2022.

De acuerdo a lo señalado, se requiere ampliar la meta y en consecuencia, modificar la anualización, ya que el cupo de endeudamiento permite ampliar la cobertura de Jóvenes a la U en programas de educación superior, y ofertar otras modalidades de formación posmedia, de corta duración con opción de certificación, formación en lengua extranjera y fortalecimiento de habilidades socioemocionales, diseñada para ser pertinente a las demandas de una ciudad del siglo XXI.

Por lo expuesto, la modificación en la meta del indicador de objetivo, se relaciona a continuación:

Tabla 1. Indicador Objetivo

Código Objetivo	Objetivo	Línea Base	META PLAN	2020	2021	2022	2023	2024
1	Fomentar el acceso y permanencia en el sistema de educación posmedia de Bogotá.	Meta indicador (actual)						
		0	12.458	0	0	4.966	3.991	3.501
		Meta indicador (Solicitud de modificación)						
		0	40.458	0	0	9.657	19.000	11.801

En cuanto a los indicadores de producto, se solicita la modificación, como sigue:

Producto 1. La modificación solicitada corresponde a la anualización, teniendo en cuenta la aprobación del cupo de endeudamiento.

Tabla 2. Indicador de Producto número 1

Código Producto MGA	Producto MGA	Unidad de medida	Línea Base	Meta cuatrienio	2022	2023	2024
Meta indicador (actual)							
2202005	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	0	24.230	7.670	9.059	7.501
Meta indicador (Solicitud de modificación)							
2202005	Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria	Número de beneficiarios	0	80.230	9.297	43.014	27.919

**No se incluye 2020 y 2021, ya que se inició ejecución desde 2022.*

Producto 2. La modificación solicitada, corresponde al código de producto y el producto MGA, así como la magnitud y la anualización como sigue:

Tabla 3. Indicador de Producto número 2

Código Producto MGA	Producto MGA	Indicador de producto	Meta cuatrienio	2022	2023	2024
2202007	Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior o terciaria	Número de Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso y permanencia en la educación superior o terciaria	25.230	8.587	8.718	7.925
2202008	Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior o terciaria	Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero de sostenimiento para la permanencia en la educación superior o terciaria	66.000	11.247	23.000	31.753

**No se incluye 2020 y 2021, ya que se inició ejecución desde 2022*

Adicional, agradecemos su apoyo para ajustar el valor final de la vigencia 2022 del producto número 2 por un error de digitación en el reporte de diciembre del avance PMR en BogData, el dato de cierre es de 11.247 beneficiarios.

4. Impacto en el cumplimiento en las metas del plan de desarrollo

Se considera que el ajuste propuesto en PMR no afecta de forma negativa el proyecto de inversión 7913 *“Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.”* ni en el cumplimiento de la meta Plan de Desarrollo No. 115 *“Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las Instituciones de Educación Superior de la ciudad-región”*.

Tabla 4. Programa y meta estratégica del PDD, 2020 -2024

No	Programas Estratégicos	Meta estratégica	Indicador	Meta 2024
1	Oportunidades de educación, salud y cultura para mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes	Ofrecer a través de las IES, 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un nuevo modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y en red de las IES.	Número de estudiantes beneficiados	20.000 cupos nuevos en educación superior

Fuente: Elaboración Propia

Como se señaló, más personas en la ciudad de Bogotá se verán beneficiadas, cifras que se reflejan tanto en el indicador objetivo, como en los indicadores de producto. Lo anterior, obedece al resultado de un ejercicio previo de verificación y análisis que se realizó por parte de Atenea, en la proyección de las metas, calculadas con base en el cupo de endeudamiento aprobado.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



MARIO ALFONSO PARDO PARDO
Subgerente de Planeación
ATENEA